

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013)

Acción	REPARACION DIRECTA
Demandante	PEDRO LUIS BARRIENTOS Y OTROS
Demandado	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Radicado	05001 33 31 024 2008 00050

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sala de descongestión subsección de reparación directa en providencia del seis (6) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia de primera instancia de fecha trece (13) de octubre de dos mil once (2011).

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a su archivo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

j

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--